

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, se observa que en audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se ordenó oficiar a MUTUAL SER E.P.S a fin de que allegara copia completa de las incapacidades temporales del demandante con sus respectivos soportes de pago, es pertinente indicar que la misma ya dio respuesta. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de febrero del 2024

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veintitres (23) de febrero del dos mil veinticuatro del 2024

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00228-00

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: KYURU FERNANDO GONZALEZ SOLANO

DEMANDADOS: COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LIMITADA COINPAZ LTDA; CORPORACION AVANCEMOS DE RISARALDA; AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se procede a señalar el día **MARTES, 9 de ABRIL del año 2024, a las 08:30 a.m.**, para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S., modificados por la Ley 1149/2007, dentro del proceso de la referencia

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ASISTIR Y PERMANECER EN LA AUDIENCIA Y REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcon Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ